

PROVINCIA DE NAVARRA

98-11

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1907

Expediente de registro

NÚMERO 1968

Para la mina de hierro nombrada
"Hercules Segunda"



Del término de Leiza

Interesado

D. Pedro de Luazo

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Aquilino L. Chavarri

Vecindad

Sanplora

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Numero de Orden - Mil novecientos sesenta y cinco

Excmo Sr Gobernador Civil de Navarra.

D. Gerono de Luazo y Uegalde, con cédula personal
y habitante en Bilbao, calle de Arcohes del Puerto, letra
O. y de 22 años de edad, a V. S. expone.

Que en el término municipal de Leiza Paraje Mon-
te Eleuna, lindante al Oeste con las minas Vergara
Nº 898 y Bugarrena Nº 413; al Sur con Bugarrena y Merce-
des Nº 4949; y al Este y Norte con Mercedes y terreno gra-
co al parecer, deno asimismo trece pertenencias de mine-
ral de hierro con el título de Mercedes Segunda

Verifico la designacion de este registro en la si-
guiente forma: se tendrá por punto de partida la estaca
numero cuatro de la mina Mercedes Nº 4949. Desde este
punto al Sur $15^{\circ} 30'$ Este, se mediran quinientos metros,
colocandose la primera estaca; de aqui cuatrocientos me-
tros al Este $15^{\circ} 30'$ Norte, la segunda estaca; de esta al
Sur $15^{\circ} 30'$ Este cuatrocientos metros, tercera estaca; de esta
al Oeste $15^{\circ} 30'$ al Sur cien metros, se colocara la cuarta esta-
ca; de aqui al Norte $15^{\circ} 30'$ Oeste, trescientos metros, quinta
estaca; de aqui al Oeste $15^{\circ} 30'$ Sur se mediran cuatrocientos

metros, esta estaca de aquí al Norte $15^{\circ} 30'$ Oeste se medirán sesientos metros, fijándose la estaca séptima; y de esta se mediran cien metros al Este $15^{\circ} 30'$ Norte, llegando al punto de partida cerrándose el perímetro de las trece pertenencias solicitadas. Con tanto

Suplico a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud con la cantidad de ciento cuarenta y dos hectáreas y cincuenta centimos en cuenta de pago de la Delegación de Hacienda y note cincuenta hectáreas en este Gobierno que a la vez consigne, se sirva dar al expediente la instrucción de ley y Reglamento a fin de que en su día se expida el correspondiente título de propiedad.

Dios que de V. S. muchos años.

Pamplona veintinueve de Agosto de mil novecientos

Pedro de Huayo y Ugaldes



Pi
2

Seguimos Presentada ante Gobierno y Sección de Fomento
a las diez horas y cuarenta minutos del día de
hoy. Acompaña carta de pago de ciento cua-
renta y dos penetas cincuenta centimos que con
los siete y cincuenta centimos que entrego en me-
telico al interceder del crino por ciento conforma
el importe total del depósito que previene el
vigente Reglamento

Cumplona treinta de agosto de mil novecientos siete.

El oficial de la Sección

Pablo Salvador

Señor Gobernador

Excmo. El Secretario que suscribe, cumpliendo la obliga-
ción que le impone el artículo 29 del vigente Re-
glamento de unidas, tiene el honor de proponer
a V.E. se adunta salvo mejor derecho con carac-
ter definitivo y sin perjuicio de tercero la solu-
ción de asunto que antecede, por haber lle-
gado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.
Cumplona treinta de agosto de mil novecientos siete

El Secretario

Ricardo Sautuaga



Pro-

violencias. Se adjudica solitud de registro salvo un
por deudo con caracte definitivo y sin perjuicio
de tercer por haber presentado el intercedido con
ta de pago de ciento cuarenta y dos puitos
con cincuenta centimos. Moten en el libro de
registro correspondiente; publíquese en el Bo-
letín Oficial de la provincia; remítase en
edicto al Alcalde de Lérida, colóquese otro
en la tablilla de anuncios de este Gobierno
civil, para que ambos estén expuestos al
público por espacio de treinta días que pre-
viene el artículo 24 del vigente Reglamento.
Camp. Lona treinta de Agosto de mil novecientos mil

El Gobernador



Don Ricardo Cantana y Rios, Secretario del Gobierno
civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que Don Pedro de Luazo y Ugaldé vecino
de Bilbao, ha presentado en este Gobierno y Sección de Fo-
mento a las diez horas y cuarenta minutos del día de hoy,
según diligencia del oficial encaigado del registro general de
documentos del ramo de minas que en ella obra, una solicitud
de registro fechada en Pamplona de la mina nombrada "Mer-
cedes segunda" de tres pertenencias de mineral de hierro sita
en término municipal de Leiza y paraje llamado Monte
Clemente que linda al O. con las minas "Bergara" (n.º 8.º 8) y
"Bigarrena" (n.º 7.º 15); al S. con "Bigarrena" y "Mercedes" (n.º 1.º 19)
y al E. y N. con "Mercedes" y terreno franco; verificada la de-
signación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de par-
tida la utera n.º 1 de la mina "Mercedes" (n.º 1.º 19) y desde dicho
punto al S. 15.º 30' Este se medirán 500 metros colocándose la 1.ª
utera; de esta 500 metros al E. 15.º 30' Norte la 2.ª; de esta al

S. $15^{\circ}30'$ Este 400 metros la 3.^a, de esta al O. $15^{\circ}30'$ Sur
100 metros la 4.^a, de esta al N. $15^{\circ}30'$ Oeste 300 metros la
5.^a, de esta al O. $15^{\circ}30'$ Sur 400 metros la 6.^a, de esta al
O. $15^{\circ}30'$ Oeste 600 metros la 7.^a, y de esta a mediana 100
metros al E. $15^{\circ}30'$ Norte llegando al punto de partida
quedando así cerrado el perímetro de las tres pertenencias soli-
citadas. Acompaña carta de pago de ciento cincuenta y dos
pesos cincuenta centimos, que con los siete y cincuenta centimos
que entregó en metálico al interceder del cinco por ciento com-
ponen el importe total del depósito que previene el vigente Re-
glamento.

Y para que conste expedido el presente en Pampelona
a treinta de Agosto de mil novecientos siete.

opto D^{no}

El Gobernador

Sebastián Martínez



M. Y. L.

3 Septiembre 907
Reunión a informe de
la Jefatura de minas
S.O.

Pauta

Agustino T. Chavani, vecino de esta Ciudad, apo-
derado de don Pedro de Guaro, vecino de Bilbao
a V.S. atentamente expone: que con fecha
treinta del pasado mes presenté en el Me-
jorado de fomento de este Gobierno una ins-
tancia solicitando el registro de tres peña-
menas en la mina denominada Mercedes
Segunda y no conviniendo a mi repre-
sentado el que sigan su curso las diligencias
solicitadas para dicha demarcación solicita
le sea devuelto el depósito y al efecto hizo
en la Tesorería de Hacienda de la pro-
vincia; por lo que

El V.S. replico se sirva acordar lo
procedente y dar las órdenes oportunas para
la entrega del citado depósito. Qui lo espera
y en ello lo. Camplona 3 Septiembre 1907
Agustino T. Chavani

M. Y. L. Gobernador Civil de esta Provincia

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 6 de Septiembre de 1907.

El Ingeniero Jefe,

Informe

Altruo Señor Gobernador Civil.

El artículo 95 del vigente Reglamento dispone la anulación del presente expediente por renuncia del interesado; pero a juicio de la Jefatura, debe V. S. exigir poder legal en forma para ello al Señor Chavarri, y una vez aclarado este extremo, procede la devolución del depósito, notificándolo así bien, al Sr. Delegado Especial de Hacienda y publicándolo la declaración de franco y registrable en el Boletín Oficial.

V. S. Y sin embargo se servirá resolver.

San Sebastian 6 Septiembre 1907.

El Ingeniero Jefe
Jaime Peña
3

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 6 de Sept^{bre} de 1907.

El Ingeniero Jefe,

Jaime Peña

Ordo De conformidad con el dictamen de la
Jefatura de minas y lo dispuesto en el
artículo 9.º en su párrafo 3.º del Re-
glamento y a instancia del apoder-
do en forma legal del registrador, se admi-
te la denuncia del registro minero tota-
lado "Mercedes segunda" (n.º 1965) sito
en término municipal de Leizaola, decla-
rando nulo y sin curso el expediente.
Notifíquese al interesado y dése cuenta
al Señor Delegado especial de Ha-
cienda para la devolución del depósito.
San Sebastián nueve de Septiembre de
mil novecientos siete.



El Gobernador

[Signature]

Mr. D. Francisco F. Chavarri.

Sr. Jefe de minas
San Sebastian

996

La Sephe 904

Para dar cumplimiento a lo des-
pues en el P. D. del Ministerio de
Fomento de 9 de Febrero 900, ad-
junto remito a V. para su informe
el expediente de requesta minas titula-
do "Mercedes segunda" (n.º 1961) de
mineral de hierro esta en terminos
de seisa acompañando al mis-
mo la solicitud de renuncia del
interiorado y carta de pago cor-
respondiente Dios etc

(Firma)

Sr. D. Agustin L. Chavarri.
recibo de *Tampolona*

no 1919

9 Septe 907

Por el voto del dia de hoy, y de conformidad con el dictamen de la Junta de ruinas y lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento, se admite la renuncia del requisito ruinoso titulado "Mercedos Segunda" no 1905 sito en terminos de Lira, declarando nulo y sin curso el expediente.

Lo que participo a V. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios sea
Feo

Sr Delegado especial de Hacienda
Santander

nº 918

9 Setbre 907

Sirvan V.S. dar las órdenes oportu-
nas para que se sea devuelta a D.
Agustino F. Chavarri vecino de esta
ciudad apoderado en forma legal
de D. Pedro de Lemos que lo es de
Bilbao la cantidad de 14250 puntas
a que asciende el depósito que en
30 de Agosto último constituyó
en la casa de una Depositaria a dis-
posicion de una Autoridad para
gasto de demarcacion de la mina
de hierro titulada Mercedes Segunda
(nº 1965) y cuyo usufructo señalado
con los nros 122 de entrada y 168 de
registro es adjunto, rogándole me aco-
me el oportuno recibo para remitir a su
agradiente. Sin otro fin



Nº 409



Munio Sr

Señor el honor de parti-
cipar a V. H. que en el día
de hoy se ha recibido en
esta Intervención de Hacienda
el oficio de ese Gobierno nº 918
e igualmente el requerido nº
veinte y dos de entrada y con-
tenta y ocho de registro con-
tituido el treinta de agosto
ultimo, para responder a parte
de demarcación de la mina
"Mercedes Segunda".

Dios guarde a V. H. m. b. a.
Pamplona 10 Septiembre 1907
Domingo Díez
Delgado.

Munio Sr Gobernador Civil de esta provincia